GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
2013 - 2015

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Depto. : SECRETARIA GENERAL
Sección: ADMINISTRATIVA
Oficio Núm.: SN/2014
Expediente : **ACTAS DE CABILDO/2014**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Tetela del volcán, cabecera municipal de su mismo nombre, del estado de Morelos, siendo las 9:00 horas del día 19 de junio de 2014, reunidos en el salón de cabildos del palacio municipal los **C.C. JAVIER MONTES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, SINDICO MUNICIPAL, ROBERTO DIAZ CORTES, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ALEJANDRO MENDOZA GARCIA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, DR. PABLO REYES MARTINEZ, REGIDOR DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION Y PROFRA. PATRICIA HERNANDEZ AYALA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, y DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 BIS Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; dio inicio la sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Pase de lista de los miembros del cabildo y verificación del Quórum legal.
2.-Instalación de la sesión, en su caso.
3.-Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en Materia Político Electoral.
4.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION.

PUNTOS 1, Y 2.- Con la asistencia del 100% de los miembros del cabildo, se dio por existente el quórum legal, aprobando la instalación y celebración de la sesión ordinaria.
PUNTO 3.- En este punto del orden del día, **La. Profra. Patricia Hernández Ayala, Secretaria General,** da lectura al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Moleros, en Materia Político Electoral. Una vez realizada la lectura, se analiza y discute con los miembros del cabildo, para someterla a votación, a lo que **EL CABILDO EN PLENO ACUERDA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** en todos y cada uno de sus términos el Dictamen que remite la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1,19 Bis, 23,24,26,40,60,70,84,86,99,112,117,133,133BIS, 134,136,y 137, y se deroga el Capitulo V, Artículos 108 y 109 todos ellos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativos a la Reforma Político - Electoral, regulando los siguientes aspectos relevantes:

1. Derechos electorales de las comunidades indígenas.
2. Constitución del Organismo Público Electoral en el Estado, que sustituya al actual Instituto Estatal electoral.
3. Incorporación de los principios de máxima publicidad y paridad de género en el proceso electoral.
4. Incorporación del derecho político de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes.
5. Modificación del régimen financiero de los partidos políticos para las actividades ordinarias, específicas y de campaña.

6. Establecimiento de un nuevo Tribunal Electoral de la Entidad, que no se adscriba al Poder Judicial.
7. Modificación y actualización de las causales de nulidad y delitos electorales.
8. Nueva fórmula en la integración del Poder Legislativo y Ayuntamientos.
9. Actualización de los requisitos e impedimentos para contender por un cargo de elección popular.
10. La reelección de los miembros de Ayuntamiento y de los diputados locales.

El presente Acuerdo entrará en vigor desde el día de su aprobación, instruyendo a la Secretaría del Ayuntamiento.

PUNTO 4.-Desahogados los puntos del orden del día, se levanta la presente acta, siendo las 10:30 horas del mismo día, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.- Damos fe.-

"Sufragio Efectivo, No Reelección".
Presidente Municipal Constitucional.
Tetela del Volcán, Morelos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETELA DEL VOLCAN, MOR. 2013 - 2015

C. Javier Montes Rosales.

Síndico Municipal.

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. SINDICATURA MUNICIPAL 2013 - 2015

C. Eduardo Martínez López.

Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto.

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. REGIDURIA DE HACIENDA 2013 - 2015

C. Roberto Díaz Cortes.

Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. REGIDURIA DE DESARROLLO URB. OBRAS PUBLICAS 2013 - 2015

C. Alejandro Mendoza García.

Regidor de Educación, Cultura y Recreación.

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR REGIDURIA DE EDUCACION 2013 - 2015

Dr. Pablo Reyes Martínez.

Secretaria Municipal del Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO TETELA DEL VOLCAN, MOR. SECRETARIA MUNICIPAL 2013 - 2015

Profra. Patricia Hernández Ayala